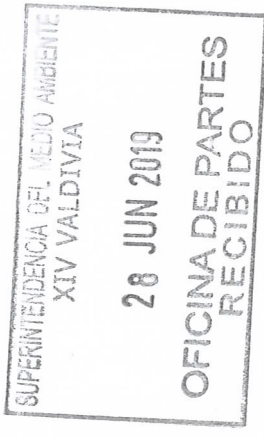


Sra. Catalina Onovikoff Charlin  
Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos  
Valdivia



Valdivia, 28 de junio de 2019

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en razón del Proceso Sancionatorio de Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda, que se inició mediante la Formulación de Cargos de fecha 28 de Noviembre de 2018.

De acuerdo a carta emitida con fecha 10 de Junio del presente año por la empresa señalada en párrafo anterior, cito lo siguiente: *"... cabe señalar que en el marco del Plan de acciones, alguna de las medidas de gestión ambiental ya han sido implementadas, como el traslado de la zona de lavado de camiones mixer (por parte de la empresa arrendataria Ready Mix Sur) hacia un sector alejado de las viviendas, a objeto de dar cumplimiento con los límites establecidos en el D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, y evitar generar molestias a los receptores cercanos (vecinos) producto de las emisiones de ruido."*

Respecto a esta situación, la empresa infractora objeto de este proceso **no ha cumplido** con trasladar a un sector alejado de las viviendas la zona de lavado de camiones mixer, de lo cual doy fe porque mi vivienda se sitúa en la zona trasera a este sector, pudiendo tomar fotografías que van adjuntas a esta carta, que corroboran que esta actividad continúa realizándose en el mismo lugar, infringiendo de forma permanente los límites de emisión de ruidos.

Por lo tanto, solicito a esta Superintendencia fiscalización en terreno a la empresa infractora Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda, para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental a fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

Atentamente,

Sabina Riquelme Riquelme.  
17.904.552-4

